

D E C R E T O N° 006

CERRITO, 6 de agosto de 2026

VISTO:

El Artículo 82 de la Ley Orgánica de Municipios N°10.027, el cual establece que el Concejo Deliberante se reunirá en Sesiones Ordinarias desde el 1° de marzo hasta el 30 de noviembre de cada año, y;

El Título III y el artículo 33° del Reglamento de Funcionamiento Interno del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Cerrito, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder al tratamiento de los asuntos y materias inherentes a la competencia del Concejo Deliberante y que hacen al gobierno y administración municipal.

LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRITO, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipios y el Reglamento de Funcionamiento Interno:

[Firma]
Dra JULIANA L. BELLOMI
VICEPRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CERRITO

DECRETA:

ARTICULO 1°: Convocase a **SESIÓN ORDINARIA** para el miércoles 12 de agosto de 2026 a las 20.00 h., en el Recinto del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Cerrito, calle Santa Fe N° 85, planta alta del Edificio Municipal, conforme lo establecido en el Título I Artículo 2° y en el Título II, Artículo 4° del Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

ARTICULO 2°: El orden del día está compuesto por los siguientes temas:

1. **Lectura y consideración del Acta** de la Sesión Ordinaria del 1 de julio de 2026
2. **Informe actividades del Concejo Deliberante.**
3. **Asuntos entrados**

[Firma]
MELISSA L. ANDRIAN
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CERRITO

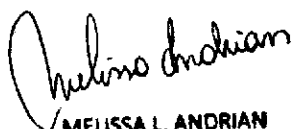
- 1) Nota elevando solicitud formal de vecinos para denominar con el nombre <Avenida Lionel Andrés Messi> a la arteria vial ubicada al sur de Av. Uruguay y Hipólito Irigoyen en el Barrio este de la ciudad (Presentada por Bloque Más para Entre Ríos, el 1 de julio de 2026)

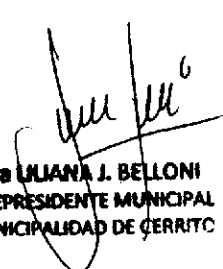
4. **Dictamen Concejo en Comisión Salud, Ambiente y Desarrollo Urbano sobre proyecto de ordenanza** Adecuación normativa para la división de terrenos en el ejido municipal (emitido el 29 de julio de 2026)

5. **Proyecto de Ordenanza** Modificación del Artículo 6 de la Ordenanza N° 885, Ordenanza que regula el procedimiento normativo para la nomenclatura de calles y espacios públicos de la ciudad (Presentado por el Bloque Más para Entre Ríos, el 1 de julio de 2026)
6. **Proyecto de Ordenanza** Creación del Régimen Municipal de Centros de Equinoterapia y Terapias Asistidas con Animales y su Anexo I (Presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal, el 3 de julio de 2026)
7. **Proyecto de Ordenanza** Adhesión del Municipio de Cerrito a la Ley Provincial N° 10.895 de Adhesión al Régimen de Economía del Conocimiento y sus modificatorias (Presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal, el 7 de julio de 2026)
8. **Proyecto de Ordenanza** Tipificación y reglamentación de las residencias gerontológicas de larga estadía (Presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal, el 24 de julio de 2026)
9. **Proyecto de Ordenanza** para la reglamentación de las conexiones domiciliarias externas a la red pública de desagües cloacales (Presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal, el 24 de julio de 2026)
10. **Proyecto de Ordenanza** Designando con el nombre "Federico Pablo Schroeder" a la arteria vial delimitada al NORTE por Avenida Uruguay y al SUR por calle Colectora, ubicada entre las manzanas N° 159, 160, 161 y 162 de la ciudad de Cerrito (Presentado por Bloque Unión Vecinal Cerrito, el 6 de agosto de 2026)
11. **Proyecto de Ordenanza** Modificando Ordenanza N° 832 que instituye el Concejo Deliberante Juvenil (Presentado por Bloque Unión Vecinal Cerrito, el 6 de agosto de 2026)
12. **Proyecto de Ordenanza** Regulando el estacionamiento y circulación del tránsito pesado (Presentado por Bloque Unión Vecinal Cerrito, el 6 de agosto de 2026)
13. **Proyecto de Ordenanza** Regulando el uso y la circulación de los vehículos de movilidad personal (VMP) (Presentado por Bloque Unión Vecinal Cerrito, el 6 de agosto de 2026)

ARTICULO 3°: Comuníquese a los señores Concejales y al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 4°: Regístrese, publíquese y archívese.-


MELISSA L. ANDRIAN
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CERRITO


Dra. JULIANA J. BELLONI
VICEPRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CERRITO